Asunción
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Por Excepción "Suscripción a la Revista Jurídica La Ley Paraguaya On Line" ID Nº 262069/13

Asunción, 24 de septiembre de 2013.-

Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la *Contratación* por Excepción denominado **"SUSCRIPCION A LA REVISTA JURIDICA LA LEY PARAGUAYA ON LINE – ID Nº 262069/2.013"** constituido y conformado por **Resolución Nº 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de la propuesta presentada por el Oferente de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. **Antecedentes del proceso de Contratación por Excepción:**

En fecha 03 de abril de 2013, la empresa La Ley Paraguaya S.A. con Ruc Nº 80003868-5 y Representante legal Dr. Guillermo F. Peroni, se dirige al Director de Asuntos Jurídicos expresando cuanto sigue:

La Ley Paraguaya S.A. se dirige a Ud. a fin de ofrecerle la **renovación** al servicio **"La Ley Online Paraguay"** para la Municipalidad de Asunción a pedido de los mismos. Consideramos que nuestro servicio de información será de gran utilidad para vuestra labor, por ser fuente de consulta permanente y actualizada de Legislación, jurisprudencia y Doctrina.

La Ley Paraguaya es un servicio que le permite acceder a la información legal más completa a través de Internet. Posee funcionalidades que la distinguen de cualquier otro servicio de información brindada una solución integral y exhaustiva.

A raíz de esto el Dpto. de Presupuesto de la Dirección General de Administración y Finanzas emite el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 540/13 de fecha 12 de junio de 2013, Dep. 42, Prog. 29, Proy. 64, Rubro 268, Descripción: SERVICIOS DE COMUNICACIONES.

En fecha 20 de junio en uso de uso de sus atribuciones la Intendencia Municipal Resuelve: **APROBAR** la ampliación del **PAC Nº 262069** denominado **"SUSCRIPCION A LA REVISTA JURIDICA LA LEY PARAGUYA ONLINE"** por un valor total de Gs. 18.000.000.- (Guaraníes Dieciocho millones), conforme al Programa Anual de Contrataciones de la UOC Nº 1 – Dirección de Adquisiciones.

En fecha 16 de junio de 2013, la Dirección de Adquisiciones emite el Dictamen UOC Nº 18/2013 para el procedimiento de Contratación Vía Excepción.-

En fecha 18 de julio de 2013, el Dpto. de Contrataciones de la Dirección de Adquisiciones por memorándum Nº 1151/2013 remite a la Dirección de Asesoría Jurídica a fin de solicitar Dictamen Jurídico referente al mencionado proceso. Al cual respecto solicita que la Dirección de Asuntos Jurídicos emita el parecer jurídico sobre la vialidad del mismo y de ser favorable, posteriormente remita los antecedentes a la Secretaría General para la elaboración de la Resolución de Autorización correspondiente.

A continuación en fecha 23 de julio de 2013, la Unidad de Contratos y Convenio dependiente de la Dirección de Asesoría Jurídica, emite el Dictamen Nº 4676 por el cual se aprueba el proceso de Contratación Vía Excepción.-

Seguidamente en fecha 24 de julio de 2013, la Dirección de Adquisiciones remite el memorándum Nº 1196/2013 a Secretaría General por lo que se pide una Resolución de Intendencia de autorización para el inicio de proceso de Contratación Vía Excepción sobre el presente llamado.-

Marizza Gómez
Secretaria General

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Dr. Benito Alejandro Núñez Agüeval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ON. CARLOS MIRANDA
DIRECTOR GRAL.
IÓN GRAL. DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA

Asunción
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Por Excepción "Suscripción a la Revista Jurídica La Ley Paraguaya On Line" ID Nº 262069/13

Ante lo expuesto mas arriba en fecha 16 de agosto de 2013, la Intendencia Municipal emite Resolución Nº 1441/13 I. en donde en su Resuelve expresa lo siguiente:

Art. 1º **AUTORIZAR** a la UOC Nº 1, a proseguir con los trámites correspondientes de la Contratación Vía Excepción para el llamado de "SUSCRIPCION A LA REVISTA PARAGUAYA ONLINE ID Nº 262069" con la Empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A.**, con RUC Nº 80003866-5 y su representante legal el Dr. Guillermo F. Peroni., de conformidad al Título III – Capitulo IV "De las Excepciones a la Licitación" – Articulo 33 Inc. a) de la Ley 2051/13 de Contrataciones Públicas, conforme a las especificaciones técnicas y Disponibilidad Presupuestaria asignada.

En fecha 8 de agosto de 2013, el Departamento de Contrataciones por Memorandum Nº127/13 se dirige al Departamento de Planeamiento y Control solicitando la comunicación del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

En fecha 13 de agosto de 2013 a través del memorándum Nº 228/13 PAC/UOC Nº 1, el Dpto. de Planeamiento y Control remite al Dpto. de Contrataciones los siguientes documentos: Copia autenticada de la Nota CIP Nº 64/13, Copia autenticada del Formulario del llamado y la carpeta de antecedentes del Proceso.

Además expresa lo siguiente: El presente llamado fue recibido en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con Nº de Expediente 328892.

En fecha 26 de agosto de 2013, la Dirección de Adquisiciones remite a la empresa La Ley Paraguaya S.A., a través de una nota la invitación a fin de participar en el presente llamado.

En fecha 03 de setiembre del año 2013, siendo las diez horas se dio inicio al acto de apertura de sobres del llamado y es como sigue:

OFERENTE	MONTO TOTAL ECONOMICO
1) **LA LEY PARAGUAYA S.A.** **RUC Nº 80003866-5** **Representante Legal: Dr. Guillermo F. Peroni** **No Presenta S.I.P.E.**	**Gs. 18.000.000.-(IVA INCLUIDO)**

En fecha 03 de setiembre de 2013, a continuación de la apertura de sobre el Dpto. de Contrataciones dependiente de la Dirección de Adquisiciones remite el memorándum Nº 1526/13 a la Dirección de Asuntos Jurídicos a fin de que realicen la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, así mismo se solicita informe si las cotizaciones presentadas se hallan dentro de los valores normales de mercado.

INFORME JURIDICO LEGAL

- **La Dirección de Asuntos Jurídicos ,** remite informe de fecha 13 de setiembre de 2013, expresando lo siguiente:

Señores
Integrantes del Comité de Evaluación
Presente

De mi consideración:

Quien suscribe el presente documento, en el ejercicio de la función de Miembro del Comité de Evaluación, constituido y conformado por **Resolución Nº 65/2011 I.**, de fecha **19 de Enero de 2011**, tiene a bien presentar el informe de Evaluación con relación al aspecto legal de la propuesta presentada por el oferente en la Contratación por Excepción denominado **"SUSCRIPCION A LA REVITA JURIDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE ID Nº 262069/2013"**, en los términos que seguidamente se exponen.

Abog. Bernie Alejandro Torres Acoval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard I. Toledo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Econ. Carlos Miranda R.
Director Gral.
Dirección Gral. de Planificación Técnica

Mariza Gómez
Mesa Central de E
Secretaria General

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Por Excepción "Suscripción a la Revista Jurídica La Ley Paraguaya On Line" ID Nº 262069713

El presente informe versara exclusivamente sobre los documentos legales que fueron exigidos para el presente proceso de Contratación, no así sobre cuestiones técnicas, financieras, económicas, presupuestarias, curriculares ni medio ambientales.

Que, obra en autos del Acta de Apertura de Sobres de fecha 03 de setiembre de 2013. En dicha Acta consta haberse presentado la Empresa **LA LEY PARAGUAYA S.A.** con RUC Nº 80003866-5 y su Representante Legal el Dr. Guillermo F. Peroni., que la empresa invitada por la Convocante, cuya oferta asciende a la suma de:

OFERENTE	OFERTA ECONOMICA TOTAL
1.- LA LEY PARAGUAYA S.A. ----------	**Gs. 18.000.000-(IVA INCLUIDO)**

RUC Nº 80003866-5
Representante Legal: Dr. Guillermo F. Peroni
Con relación a la oferta presentada cabe manifestar lo siguiente:

- No Presenta Constancia del S.I.P.E.

En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de la oferta presentada por la Empresa invitada en esta contratación.-

Es mi informe.-

Visto el informe que antecede, la Dirección de Asuntos Jurídicos, no expresa la falta de algún documento por parte de la empresa oferente, por lo que este Comité considera que la misma ha cumplido con las exigencias legales solicitadas en el PBC, por lo tanto cumple con todo lo solicitado.

2. Parte Conclusiva

Que el presente proceso ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo la oferta analizada sin restricciones, en sus aspectos Económico-Financiero, Jurídico-Legal y Técnico.

Así mismo los actos del procedimiento citado precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03, en sus Art. 26 Evaluación de las Ofertas, Art. 27 Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento Nº 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Así mismo primeramente debemos mencionar la utilidad del servicio como aptitud para satisfacer una necesidad, ya que es una fuente de consulta permanente y actualizada de Legislación, Jurisprudencia y Doctrina. Así mismo posee funcionalidades on line que solo "La ley Paraguaya Online" puede brindar.

Este servicio seria para la Dirección de Asuntos Jurídicos de la institución de gran ayuda ya que los abogados de dicha dependencia se verían beneficiados con la cantidad de información jurídica a que se encontrarían dispuestos, así mismo la facilidad de acceso que se pretende, lo cual ayudaría a la labores jurídicas Propias de dicha Dirección.

Por lo expuesto se considera enmarcando el supuesto dentro del Art. 33 de la Ley 2051/03 inc. a) donde expresa que el contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos del autor u otros derechos exclusivos, ya que obra en antecedentes declaración jurada que dicha empresa es la única en dar el servicio de referencia, por lo que otra empresa no podrá ofrecer servicio de igual naturaleza a la Institución.

Por tanto, teniendo en cuenta las razones de hecho y derecho expuestas precedentemente, consideramos que existen fundamentos para justificar el presente llamado a la modalidad de EXCEPCION.

Abog. Denis Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones

Econ. Carlos Miranda P.
Director Gral. de Planificación Técnica

Marizza Gómez
Mesa Central de E
Secretaría General

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Por Excepción "Suscripción a la Revista Jurídica La Ley Paraguaya On Line" ID Nº 262069/13

Que la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capitulo Cuarto – De las Excepciones a la Licitación, en el Art. 33 establecen los supuestos que habilitan a las Convocantes a llevar a cabo los procedimientos por Excepción, en tal sentido el citado Artículo dispone **"CASOS DE EXCEPCION":** *Las Convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de Licitación publica o a los de licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: Inc. a) El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos, y el Art. 70 del Decreto Nº 21909/03 que expresa cuanto sigue: titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos. La titularidad de patentes , derechos de autor u otro derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuestos de excepción bajo las siguientes condiciones: 1. Que la prestación se encuentre amparada legalmente por marca, patente, derechos de autor o derechos exclusivos , de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto exclusividad y duración, 2. Que la necesidad de convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distintas clase, 3. Que la necesidad de convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo.-*

Seguidamente se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21909/2003.

Empresa	*Aspecto Legal*	*Asp. Econ. - Financ.*	*Aspecto Técnico*
1. LA LEY PARAGUYA S.A.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*

CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

Lista de Precios

							Fecha:_____ Contratación por Excepción No: 253440/2013		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Cantidad*	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1-	8211190-003	Suscripción a la Revista Jurídica La Ley Paraguaya On line	*La Ley*	*Paraguya*	MESES	04	MESES	4.500.000.-	18.000.000.-
								Precio Total:	**18.000.000.-**

El comité de Evaluación ha verificado el cumplimiento de los requisitos del PBC, y ha considerado prudente recomendar la adjudicación a la oferta.

Lic. Richard F. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Abog. Benito Arsenio Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Econ. Carlos Miranda R.
Director Gral.
Dirección Gral. de Planificación Técnica

Marizza Gómez
Asistente, Mesa Central de Entradas
Secretaria General

Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas del Proceso de Contratación Por Excepción "Suscripción a la Revista Jurídica La Ley Paraguaya On Line" ID Nº 262069/13

4. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

ADJUDICAR el presente llamado a Contratación por Excepción ID Nº 262069/2.013 para la "SUSCRIPCION A LA REVISTA JURIDICA LA LEY PARAGUAYA ON LINE" a la firma LA LEY PARAGUAYA S.A. con Nº de RUC 80003866-5 y su Representante Legal el Dr. Guillermo F. Peroni por un monto total de Gs. 18.000.000.- (Guaranies diez y ocho millones) IVA Incluido.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.

Asistente, Mesa Central de E.
Secretaria General

Abog. Benito Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones

Econ. Cesar Adle Sanabria
Director
Dirección Gral. De Administración y Finanzas

Econ. Carlos Miranda
Director
Dirección Gral. De Planificación Técnica

Dirección Gral. de Administración y Finanzas